

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :			INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE	
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :			OCI - INPE	
Periodo de Seguimiento :			Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024	
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
024-2023-3-0466 - (SEDE CENTRAL) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2022	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales.	IMPLEMENTADA
		5	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para sincerar el saldo de esta cuenta.	IMPLEMENTADA
025-2023-3-0466 - (PLIEGO) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2023	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales.	IMPLEMENTADA
		5	Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para sincerar el saldo de esta cuenta.	IMPLEMENTADA
017-2023-2-5351-AC Proceso de Alimentación de Internos (as), Niños (as) y Personal de Seguridad y Salud del Establecimiento de San Martín	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario: Disponer a la Oficina Nor Oriente San Martín la implementación de procedimientos de supervisión y control orientados a garantizar la verificación y control de la asistencia y/o permanencia del personal clave propuesto y/o alterno establecido en el contrato y en las bases integradas aplicando las penalidades que correspondan previo a la conformidad del servicio en salvaguarda de los recursos de la Entidad	IMPLEMENTADA
		4	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario Disponer a la Oficina Nor Oriente San Martín, para que a través del Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, implemente procedimientos orientados a verificar la realización de controles de inocuidad a los alimentos del servicio alimentario establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, con la finalidad de verificar si las raciones distribuidas son aptas para el consumo humano.	IMPLEMENTADA
15727-2023-CG/GRLP-AC Proceso de Alimentación de	Informe de Auditoría de	4	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) establezcan un formato de revisión para los establecimientos penitenciarios, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en los documentos de la contratación del servicio de alimentación para internos y personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios, previo al otorgamiento de la conformidad del servicio, los mismos que deberán ser suscritos por el Equipo de Control de Alimentos (ECA) y remitidos como parte de la documentación de sustento para fines de pago	IMPLEMENTADA
		6	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las Unidades de Administración de las Oficinas Regionales realicen acciones de supervisión, verificación y revisión a los términos de referencia formulados por los establecimientos penitenciarios relacionados a la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad, a fin de garantizar que en los mismos se promueva el libre acceso y la participación de proveedores.	IMPLEMENTADA

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :			INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE	
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :			OCI - INPE	
Periodo de Seguimiento :			Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024	
Proceso de Alimentación de Internos del Establecimiento de Huacho	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que durante la etapa del perfeccionamiento del contrato que deviene de la contratación de los servicios de alimentación para internos y personal de seguridad, la Oficina Regional conjuntamente con personal especializado, realicen las acciones de verificación del equipamiento estratégico propuesto por la contratista, las mismas que deben encontrarse debidamente documentadas, esto con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio	IMPLEMENTADA
		9	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios establezcan mecanismos de seguimiento y controles periódicos para que las áreas de Administración cuenten con los expedientes del personal propuesto por la contratista para la prestación del servicio debidamente actualizados, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	IMPLEMENTADA
		10	Al Presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) Disponer que las áreas de Administración reporten a la Dirección de los Establecimientos Penitenciarios la revisión documentada de los expedientes del personal propuesto y de reemplazo de la contratista, a fin de garantizar que el personal cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los documentos de contratación.	IMPLEMENTADA
008-2023-2-1318-AC Proceso de alimentación de internos en el Establecimiento Penitenciario Arequipa del Instituto Nacional Penitenciario - INPE	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa la implementación de procedimientos de supervisión y control, orientados a garantizar la verificación de las cantidades de azúcar, sal y fibra dietaria a utilizar en las raciones alimenticias diarias; y distribución porcentual de kilocalorías; tablas de dosificación, composición y valor calórico de las dietas para internos del Programa de Control de Tuberculosis (PCT), Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida (PROCETSS), internos psiquiátricos, internos adultos mayores, internos con enfermedades diversas y otros, las que deben adecuarse a sus necesidades según su estado de salud y condición fisiológica (dietoterapia).	EN PROCESO
		3	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, las acciones correctivas a la infraestructura de la cocina y ambientes destinados a la preparación y conservación de alimentos; así como, de los utensilios de cocina y/o envases utilizados en la preparación y distribución de las raciones alimenticias.	EN PROCESO
		4	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, que los ingresos y/o egresos del personal del Contratista sean registrados simultáneamente en el Sistema de Control de Visita de Puerta Principal del Establecimiento Penitenciario Arequipa y en el cuaderno de ocurrencias.	EN PROCESO
		5	Disponer la implementación y uso de lineamientos, programa o software que permita uniformizar criterios de verificación de la dosificación, composición y valor calórico del menú y la distribución porcentual de macronutrientes propuestos por el Contratista a cargo del servicio de alimentación en el establecimiento penitenciario.	EN PROCESO
018-2023-2-0316-AC Proceso De Alimentación De Internos Del Establecimiento Penitenciario Ancón I	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Oficina Regional Lima formule lineamientos que describan las etapas, fases, pautas y formatos necesarios, para asegurar una adecuada distribución de las raciones alimenticias.	EN PROCESO
		1	Disponer a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, en coordinación con la Oficina Regional Sur Arequipa, realicen las acciones correctivas para la implementación de ambientes diferenciados, destinados para la preparación de los alimentos del personal del INPE, así como de las internas, niños y niñas del Establecimiento Penitenciario de Tacna mujeres; así como, la implementación de un ambiente y equipamiento destinado al almacenamiento de los productos alimenticios frescos, secos y congelados.	EN PROCESO

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :			INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE	
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :			OCI - INPE	
Periodo de Seguimiento :			Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024	
17357-2023-CG/GRTA-AC Al Proceso de Ejecución Contractual y Gestión del Servicio de Alimentación en los Establecimientos Penitenciarios de Tacna.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que el Establecimiento Penitenciario de Tacna mujeres, realice las acciones correctivas para la implementación de extinguidores, en los ambientes destinados para el almacenamiento y preparación de alimentos, a fin de cautelar la seguridad de las personas que participan en el servicio de alimentación.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer a la Oficina Regional Sur de Arequipa, realice las gestiones administrativas para la contratación de una profesional nutricionista y personal administrativo en los Establecimientos Penitenciarios de Varones y Mujeres de Tacna a efectos de que se garantice la adecuada y oportuna supervisión del servicio de alimentación, de acuerdo a lo dispuesto en las bases integradas.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INPE en coordinación con la Oficina Regional Sur de Arequipa, actualicen y/o formulen documentos internos y lineamientos que definan los procedimientos en cada una de las etapas del servicio de alimentación, además de establecer las responsabilidades del Equipo de Control de Alimentos, con la finalidad que se realice un adecuado control y supervisión de la correcta ejecución del servicio de alimentación.	EN PROCESO
		5	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, efectúe las acciones correctivas para que, cuando se requiera la contratación del servicio de alimentación, se considere la presentación de un cronograma que establezca las fechas de ingreso de los productos alimenticios, además de evaluar la pertinencia de definir el rango de horario para dicho ingreso, considerando la jornada laboral del personal que forma parte del Equipo de Control de Alimentos.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Oficina Regional Sur Arequipa, en coordinación con la Unidad de Logística y los Establecimientos Penitenciarios, se incluya de manera específica en los términos de referencia, la documentación que debe presentar el contratista, para acreditar la procedencia de los productos cárnicos frescos.	EN PROCESO
029-2023-2-0316-AC Proceso de alimentación de internos del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Considerando que respecto al otorgamiento de la buena pro a postor que incumplió con los términos de referencia del Concurso Público N° 001-2022-INPE-OROP, la Oficina Regional Oriente Pucallpa no tomó acción alguna pese a lo dispuesto por la Gerencia General, se deberá disponer que las instancias pertinentes de la Sede Central de la Entidad, determinen las responsabilidades a que hubiere lugar de las personas que actuaron al margen de la normativa vigente en el presente caso.	EN PROCESO
		10	Disponer que la Oficina Regional Oriente Pucallpa implemente lineamientos, normativa, y/o directivas internas para la realización de los procedimientos de selección, con la finalidad de prevenir errores y/o omisiones.	EN PROCESO
047-2023-2-5342-AC "Servicio de alimentación para internos (as), niños, y personal INPE 24X48 horas en los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo del Departamento de la Libertad de la Oficina Regional Norte Chiclayo"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al titular de la entidad: Disponer que la Oficina Regional Norte Chiclayo del Instituto Nacional Penitenciario, con el fin de verificar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales del servicio de alimentación, establezca lineamientos y procedimientos internos de control y supervisión, que permita llevar un registro de asistencia diaria (ingreso, salida y permanencia) del personal propuesto por el contratista en la cantidad y permanencia a tiempo completo durante la ejecución diaria del servicio dentro de los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo, previo al otorgamiento de la conformidad del servicio. (Conclusión n° 01)	EN PROCESO

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
045-2023-2-3948-AC Proceso de alimentación de internos y personal de seguridad del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, de la Oficina Regional Lima - INPE	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	El administrador de la ORL Lima y el órgano encargado de las contrataciones; según corresponda, deben emitir informe resultante de la verificación posterior que les compete, para que el titular de la Entidad adopte las decisiones convenientes a sus intereses. (Conclusión n.º 4)	IMPLEMENTADA
		6	La Oficina Regional Lima a través de su titular debe disponer la actualización de la directiva o norma interna debidamente aprobada, que regule el proceso de alimentación de los establecimientos penitenciarios de modo que se asegure la legalidad de los procesos de contrataciones a realizarse. (Conclusión n.º 5)	EN PROCESO
047-2023-2-0362-AC Servicio de alimentación de los internos (as), niños y personal INPE que labora 24x48 horas en el Establecimiento Penitenciario de Ayacucho	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario: Implementar con directrices que establezcan las funciones del Equipo de Control de Alimentos, a fin de supervisar el cumplimiento estricto de los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios de Alimentación, en aras de la transparencia y buena gestión institucional.	EN PROCESO
0018-2024-3-0566 - RDS (OIP) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2023	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Director de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria: Disponer a la Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, que la Oficina de estudios y proyectos realice las respectivas liquidaciones de los expedientes técnicos y verificaciones de los que están en proceso y paralizados con la finalidad de ser el soporte y respaldo de la información a la cuenta contable reflejada en los estados financieros	PENDIENTE
		2	Al Director de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria: Disponer a la Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, se coordine oportunamente con los funcionarios responsables de las áreas de obras para que realice el inventario de todo el universo de las obras por todo concepto, y su estado situacional, así como las respectivas liquidaciones de las mismas con la finalidad de que la información sea el soporte para la contabilidad debido a que tiene incidencia en la razonabilidad y en la presentación razonable del estado de situación financiera.	EN PROCESO
0020-2024-3-0566 - RDS (LIMA) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2023	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Director de la Oficina de Regional Lima: Disponer a la Gerencia General de la Oficina Regional de Lima que; la ORL-ELOG-Control Patrimonial proceda a revisar los montos y porcentajes de la depreciación de cada infraestructura con los datos de patrimonio y contable a fin de sustentar y validar adecuadamente las cifras reflejadas del rubro Propiedad, Planta y Equipo en los estados financieros, al cierre de cada ejercicio fiscal	IMPLEMENTADA
0023-2024-3-0566 - RDS (SEDE CENTRAL) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2023	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE Disponer al jefe de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima INPE que se realicen las acciones que sean necesarias para su implementación de la deficiencia antes detallada con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Otras Cuentas por Cobrar revelada en los estados financieros al 31.12.2023.	IMPLEMENTADA
		1	Al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE Disponer a través de la Oficina General de Administración que; la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial realice la actualización del sistema SIGA e implemente la deficiencia significativa en mención conciliando con la información contable, para que la elaboración y presentación de la información Financiera muestre la razonabilidad e integridad de las cifras contables al 31.12.2023.	PENDIENTE

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad				
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control :		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE		
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento :		OCI - INPE		
Periodo de Seguimiento :		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
0024-2024-3-0566 - RDS (PLIEGO) Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2023	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE Disponer a través de la Oficina General de Administración que; la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial realice la actualización del sistema SIGA e implemente la deficiencia significativa en mención conciliando con la información contable, para que la elaboración y presentación de la información Financiera muestre la razonabilidad e integridad de las cifras contables al 31.12.2023.	PENDIENTE
		3	Al Director de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria: Disponer a la Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, que la Oficina de estudios y proyectos realice las respectivas liquidaciones de los expedientes técnicos y verificaciones de los que están en proceso y paralizados con la finalidad de ser el soporte y respaldo de la información a la cuenta contable reflejada en los estados financieros.	PENDIENTE
		4	Al Director de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria: Disponer a la Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, se coordine oportunamente con los funcionarios responsables de las áreas de obras para que realice el inventario de todo el universo de las obras por todo concepto, y su estado situacional, así como las respectivas liquidaciones de las mismas con la finalidad de que la información sea el soporte para la contabilidad debido a que tiene incidencia en la razonabilidad y en la presentación razonable del estado de situación financiera.	EN PROCESO
		5	Al Director de la Oficina de Regional Lima: Disponer a la Gerencia General de la Oficina Regional de Lima que; la ORL-ELOG-Control Patrimonial proceda a revisar los montos y porcentajes de la depreciación de cada infraestructura con los datos de patrimonio y contable, a fin de sustentar y validar adecuadamente las cifras reflejadas del rubro Propiedad, Planta y Equipo en los estados financieros, al cierre de cada ejercicio fiscal.	IMPLEMENTADA
		6	Al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE Disponer al jefe de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima INPE que se realicen las acciones que sean necesarias para su implementación de la deficiencia antes detallada con la finalidad de sincerar el saldo del rubro Otras Cuentas por Cobrar revelada en los estados financieros al 31.12.2023.	IMPLEMENTADA
14977-2024-CG/APP-AC Contrato Innominado de Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Al Instituto Nacional Penitenciario Disponer que la Dirección de Seguridad Penitenciaria apruebe lineamientos para la emisión de la Constancia de inicio de operaciones que garanticen el cumplimiento de dicha obligación en los términos del CIPS	IMPLEMENTADA